



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9403

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 274,50 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS) a favor del ex agente municipal Susana More de Umaño, Legajo Nro. 9.865/4 D.N.I. N° 11.234.370.-

conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7 Licencia no gozada año 1999..-	\$274,50
--	----------

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el Organismo que continuación se indica:

Sindicato Cta. Afiliado	\$4,12
-------------------------	--------

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.

FINALIDAD 7 PROGRAMA 16

Partida 1.1.1.3..7 Licencia no Gozada año 1999	\$274,50
--	----------

Artículo-3º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante". -

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de octubre de 2001.-

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2079

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DE TUCUMAN
07 NOV 2001

Reg. entrada bajo el N° 9403

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

68 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO
